

Datos Generales

Gaceta N°:	22305
Fecha de la Gaceta:	11/06/1993
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	160
Fecha de la Norma:	07/06/1993
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRANSITO DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante el presente Decreto Ejecutivo, se expidió el Reglamento de Tránsito. Este Decreto regula el uso de las vías de circulación en todo el territorio nacional, y se aplica a vehículos, aparatos, personas y animales sueltos o conducidos en rebaño. TEMAS RELACIONADOS: VEHICULOS, VIAS PUBLICAS, PEATON, PLACAS, REGLAMENTO DE TRANSITO, DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE TERRESTRE.

Temas Relacionados

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
PEATON
PLACAS
REGLAMENTO DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRE
VEHICULOS
VIAS PUBLICAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 160						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 160						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIVO	640	27/12/2006	25701	29/12/2006	DEROGADO POR	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 640 de 27 de diciembre de 2006.
RESOLUCIÓN	AL-36	23/03/2004	25044	06/05/2004	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 de este Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución número AL-36 de 23 de marzo de 2004.
DECRETO EJECUTIVO	470	26/08/2003	24876	29/08/2003	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 42 del referido Decreto Ejecutivo fue modificado por el Decreto ejecutivo número 470 de 28 de agosto de 2003.
RESOLUCIÓN	AL-17	27/06/2003	24842	11/07/2003	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 de este Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución AL-17 de 27 de junio de 2003.
RESOLUCIÓN	42JD/2002	24/10/2002	24790	29/04/2003	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de este Decreto Ejecutivo fue reglamentado por la Resolución número 42JD/2002 de 24 de octubre de 2002.
RESOLUCIÓN	1215	29/05/2002	24587	03/07/2002	REGLAMENTADO POR	El Decreto Ejecutivo 160 de 7 de Junio de 1993, fue reglamentado por la Resolución 1215 de 29 de Mayo de 2002, en los artículos 153 y 155.
DECRETO EJECUTIVO	57	05/03/2002	24506	07/03/2002	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo 57 de 5 de Marzo de 2002, modificó el Artículo 115 del Decreto Ejecutivo 160 de 7 de junio de 1993.
DECRETO EJECUTIVO	284	31/10/2001	24434	19/11/2001	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los numerales 6 y 7 del Artículo 160 de este Decreto Ejecutivo fueron derogados por el Decreto Ejecutivo número 284 de 31 de octubre de 2001.
RESOLUCIÓN	52	01/08/2001	24405	09/10/2001	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 de este Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución número 52 de 1 de agosto de 2001.
DECRETO EJECUTIVO	451	18/12/2000	24204	20/12/2000	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los numerales 6 y 75 del Artículo 160 de este Decreto Ejecutivo fueron modificados por el Decreto Ejecutivo número 451 de 18 de diciembre de 2000.
DECRETO EJECUTIVO	242	05/10/1999	23902	07/10/1999	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 42 de este Decreto Ejecutivo fue modificado por el Decreto Ejecutivo número 242 de 5 de octubre de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	188	13/08/1999	23867	19/08/1999	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto Ejecutivo fue adicionado con el literal n) en el Artículo 13, y con el Artículo 13-B, por el Decreto Ejecutivo número 188 de 13 de agosto de 1999.
RESOLUCIÓN	115	28/06/1999	23858	06/08/1999	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 de este Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución número 115 de 28 de junio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	131	11/06/1999	23822	21/06/1999	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo fue modificado en los Artículos 4 y 111, y el numeral 70 del Artículo 160; y adicionado con los literales l) y m) y un Parágrafo en el Artículo 13, y los Artículos 48-A,

					ENTE POR	48-B, 48-C, 48-D y 69-A, por el Decreto Ejecutivo número 131 de 11 de junio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	223	01/12/1998	23685	03/12/1998	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 99, 100 y 160 de este Decreto Ejecutivo fueron modificados por el Decreto Ejecutivo número 223 de 1 de diciembre de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	204	08/10/1998	23648	09/10/1998	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 42 del presente Decreto Ejecutivo fue modificado por el Decreto Ejecutivo número 204 de 8 de octubre de 1998.
RESOLUCIÓN	53	22/07/1998	23605	11/08/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 de este Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución número 53 de 22 de julio de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	17	23/01/1998	23472	02/02/1998	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto Ejecutivo fue modificado en los Artículos 7, 109 y 122; adicionado con los Artículos 13-A, 91-A , 91-B, 114-A, 114-B, 115-A y 161-A, un párrafo final en el Artículo 97, y los numerales 75 y 76 y los Parágrafos 1 y 2 en el Artículo 160; modificado en el literal b) y adicionado con el literal q) en el Artículo 59; y modificado en el literal j) y adicionado con el literal k) en el Artículo 13, por el Decreto Ejecutivo número 17 de 23 de enero de 1998.
RESUELTO	103	01/09/1997	23374	10/09/1997	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 del referido Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por el Resuelto número 103 de 1 de septiembre de 1997.
DECRETO EJECUTIVO	116	03/06/1997	23305	09/06/1997	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Decreto Ejecutivo fue modificado en la denominación del Capítulo V y el Artículo 41; y adicionado con los Artículos 33-A y 33-B, y el numeral 75 en el Artículo 160, por el Decreto Ejecutivo número 116 de 3 de junio de 1997.
RESUELTO	197	23/10/1996	23159	06/11/1996	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto Ejecutivo fue reglamentado en los artículos 153 y 155, por el Resuelto 197 de 23 de octubre de 1996.
RESOLUCIÓN	145	21/11/1995	22949	11/01/1996	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 155 del presente Decreto Ejecutivo fueron reglamentados por la Resolución número 145 de 21 de noviembre de 1995.

DECRETO EJECUTIVO 160

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	159	19/09/1941	8626	06/10/1941	SUBROGA	Este Decreto Ejecutivo subrogó el Decreto número 159 de 19 de septiembre de 1941.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
18/04/1997	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Rafael Murgas Torraza en su propio nombre y en contra de los artículos 99, 100, 112, 124 y 160 del Decreto Ejecutivo 160 de 7 de junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de Transito Vehicular de la República de Panamá.	DECLARA que NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 99, 100, 101, 112, 124 y 160 del Decreto Ejecutivo N° 160 de 7 de junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.
30/06/1995	Acción de Inconstitucionalidad propuesta por la Asociación Panameña de Aseguradores contra el artículo 104, literal c del Decreto Ejecutivo 160 de 1993, "por el cual se expide el reglamento de transito vehicular de la República de Panamá".	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el literal c) del artículo 104 del Decreto Ejecutivo N° 160 de 1993, "Por el cual se expide el Reglamento de Tránsito vehicular de la República de Panamá".